



LA SUSCRITA SECRETARIAL DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE APÍA,  
RISARALDA,

AVISA QUE:

En la audiencia celebrada el 16 de este mes, dentro del proceso penal adelantado por la fiscalía 01 seccional de vida contra el señor Luis Eduardo Gañán Sanz, por la conducta punible de homicidio culposo agravado, identificado con código único de investigación 66400-60-00-064-2013-00032 00, donde fungen como víctimas los señores María Lucelly Cardona, Oscar Evelio, Edoneida, Luz Ubieli y Ubency Abaned, el apoderado que los representa, esto es, Jorge Enrique Gaviria manifestó que renunciaba al poder conferido por sus representados dado que no ha tenido contacto con ellos, renuncia que fue aceptada por el despacho en los términos del artículo 76 del Código General del del Proceso, aplicable por analogía al asunto de la referencia en virtud del precepto 25 del Código de Procedimiento Penal.

Comunicación que se efectúa por este medio, como quiera que no se cuentan con datos de ubicación de las personas mencionadas.

Anexo link de la audiencia:

[21ActaContinuaciónPreclu.pdf](#)

Aviso que se registra en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

María Fernanda Hincapié Pulgarín  
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Fernanda Hincapie Pulgarin**  
**Secretario Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Promiscuo 001**  
**Apia - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f7092dfd23f0f16d1078b99c9063be91f189a8862a558897b4e8fd29ece7fe**

Documento generado en 17/06/2022 01:14:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**